

IMÍZCOZ BEUNZA, José María y ARTOLA RENEDO, Andoni (coords.), *Patronazgo y clientelismo en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XIX)*, Universidad del País Vasco, 2016, 430 págs.

La obra *Patronazgo y clientelismo en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XIX)* coordinada por José María Imízcoz Beunza y Andoni Artola Renedo lleva camino de convertirse en una referencia bibliográfica imprescindible para el estudio y análisis de las relaciones clientelares en nuestro país. Cuatro bloques temáticos y diecisiete capítulos ordenan un generoso despliegue de redes sociales y cadenas de mediadores que tienen su desembocadura en el rey, figura que fue monopolizando la distribución de los bienes en el transcurso de los siglos que nos ocupan.

El primer bloque, titulado “Cuestiones generales”, se inicia con el capítulo de José María Imízcoz Beunza: “Las relaciones de patronazgo y clientelismo. Declinaciones de la desigualdad social”, donde se plantea la necesidad de repensar el concepto de desigualdad en la sociedad del Antiguo Régimen. La reformulación de la relación patrón-cliente y el carácter cambiante y complejo de ésta, son las ideas que configuran este capítulo en el que se defiende que la integración y no la confrontación entre individuos definiría estos intercambios desiguales verticales. En este sentido, Imízcoz aboga por analizar no sólo las relaciones de producción sino también otro tipo de relaciones generadoras a su vez de otra clase de experiencias y conciencia social: las relaciones de distribución. Las relaciones verticales de distribución se organizarían en torno a una economía moral sustentada en el vínculo mutuo. Considera el autor que se necesitan más estudios del patronazgo en el señorío, en las ciudades y comunidades campesinas, mientras sentencia que el poder de patronazgo del rey fue en aumento alcanzando su culmen, y dando al mismo tiempo muestras de lógico agotamiento, en el siglo XVIII.

El siguiente capítulo de este primer bloque se titula: “El rey y la gracia. Ensayo sobre el auge y caída de la monarquía española”. Jean Pierre de Dieu, con el peculiar y ameno estilo que le caracteriza, propone el concepto de “convención” para comprender las relaciones sociales en el Antiguo Régimen. Por convención entiende el conjunto de reglas arbitrarias orientadas al gobierno de la vida de los individuos. La convención del reino daría paso a otra convención, la nacional. En esta transición que coincidiría temporalmente con el siglo XVIII, Dedieu explica la relación que la convención real tendría con la sociedad en la Monarquía de España y América. El monarca se convertiría a finales del siglo XVIII en la principal fuente de patronazgo mediante un protocolizado uso del mérito y la gracia; por otra parte, la sociedad dieciochesca habría dependido fuertemente del rey. A finales de la centuria, la escasez de recursos reales y la alta demanda de los clientes-dependientes de la corona, provocó el colapso del sistema. El cataclismo abrió las puertas a la citada convención nacional.

En el tercer capítulo del primer bloque, Pilar Ponce Leiva presenta un cuidadoso análisis de la teoría política y la práctica del patronazgo en España y América desde la percepción de la historiografía americanista. Ponce Leiva constata que en la bibliografía americana (en comparación con la española) existe una escasez de estudios de teoría política que traten las redes clientelares. En cambio, afirma la autora, la práctica política sí que ha merecido la atención de los estudios americanistas. Tras este repaso historiográfico Ponce Leiva pasa a hacer una reflexión sobre la relación existente entre patronazgo y clientelismo, y el poder político, llegando a las siguientes conclusiones: el poder no se circunscribe únicamente al ámbito político, el clientelismo no es esencialmente político ni se realiza necesariamente desde las instituciones de gobierno y, para terminar, la corrupción debe estudiarse como fenómeno social y no sólo político. La tercera parte de este capítulo se centra en presentar los elementos diferenciales que hay que tener en cuenta para hacer un diagnóstico correcto del patronazgo y clientelismo practicado en América en la Edad Moderna: el primero de ellos sería el particular sistema de implantación de venta de cargos, y el segundo la idiosincrasia de la sociedad americana; en éste último punto, Ponce Leiva señala lo importante que es atender tanto al tipo de sociedad como a los contextos. La conclusión final es rotunda: el patronazgo y el clientelismo son prácticas sociales que se han mantenido a lo largo de los siglos, y la razón de su perdurabilidad radica en que ambos fenómenos no están ligados a la teoría política.

El segundo bloque titulado “El patronazgo de los *poderosos*: señores, obispos, notables locales”, comienza con el capítulo de Adolfo Carrasco Martínez: “Redes de patronazgo y clientelas señoriales en la Edad Moderna. Una reflexión”. Carrasco parte de la hipótesis de que el señorío era una célula que aspiraba a ser autosuficiente y autónoma, pero que también tenía una dimensión relacional, pues establecía consistentes vínculos con otros poderes. De este modo, el autor defiende que el patronazgo y el clientelismo serían consustanciales al régimen señorial, cuyo poder no sería sólo económico o jurídico (de dominio o ley), sino igualmente sociocultural, al estar regido por una ética propia: la de dar y recibir. El señorío sería un espacio en el que se producirían intercambios de bienes materiales e inmateriales en dos tipos de relaciones: las formales, entiéndase por éstas las normas jurídicas escritas, y las informales, dominadas por lo clientelar y en las que se incluirían todo tipo de relaciones entre los señores y los vasallos, no controladas por el ordenamiento legal; esta informalidad marcaría la pauta de las relaciones de patronazgo y clientelismo en el señorío. La relación informal conformada por el patrono y el patrocinado se mantendría estable en el tiempo gracias dos conceptos operativos: la fidelidad y la cualificación. El patrón buscaría un cliente fiel y eficaz, mientras que éste último anhelaría protección y oportunidades de promoción. Lo clientelar, sustentado por una ética moral y económica, definiría la forma de ejercer el poder en el señorío a lo largo de toda la Edad Moderna.

Luis Salas Almela da continuidad al segundo bloque con su aportación titulada: “Política de la distancia: agencias de representación y poder señorial en Castilla. El caso de los duques de Medina Sidonia (ss.XVI-XVII)”. Partiendo de los presupuestos teóricos sobre el sistema de patronazgo planteados por Sharon Kettering y asumiendo una postura crítica del esquema clientelar de esta autora, Salas Almela hace una reflexión sobre la representación política de la alta nobleza y su introducción en las redes de distribución de la gracia y el poder utilizando un estudio de caso, los duques de Medina Sidonia en la Castilla del siglo XVII. La originalidad de esta aportación radica principalmente en el análisis de las agencias de representación nobiliaria, instituciones creadas según las propias palabras del autor para “representar a un territorio, bajo el tamiz de los intereses nobiliarios ante otras instancias jurisdiccionales superiores”. En términos más generales, estas agencias tratarían de compensar las ausencias de los nobles del centro del poder, normalmente, de la corte. Salas Almela cuestiona el ostracismo de los Medina Sidonia demostrando su capacidad para articular un sistema de representación basada en la colocación de agentes en los espacios de poder regio, con la misión principal de gestionar de manera continuada los negociados, intereses y asuntos de esta familia. Los nobles buscaban a través de estas agencias de representación extender su poder señorial a ámbitos sobre los que no tenían jurisdicción. En estas agencias, el agente defendería los intereses jurídicos del noble, mientras que los tesoreros se encargarían de los temas financieros del señor. Igualmente, el agente igualmente se ocuparía de la representación simbólica y política del duque. Cuatro fueron las agencias de representación de los Medina Sidonia: Roma, Madrid, Sevilla y Granada; a través de ellas, los duques de Medina Sidonia aspiraron – siguiendo con mayor o menor éxito los postulados de Baltasar Gracián – a ser considerados prudentes y “generosos patronos”.

Ángela Atienza López con su capítulo “Conventos y patronos. Cuestiones sobre las relaciones de patronazgo conventual en la España moderna”, explica las razones por las cuales los fundadores de conventos (fueran éstos nobles, eclesiásticos u oligarcas urbanos) intentaron copar el patronato de los mismos. Por otra parte, las élites no fundadoras intentaron reiteradamente hacerse también con el patronazgo de fundaciones religiosa por medio de cesiones, adquisiciones o incluso por vínculos informales continuados en el tiempo. Las familias nobiliarias cuidaron con especial esmero estos patronatos religiosos al considerarlos signo indiscutible de nobleza. Además, una de las ventajas que otorgaba el patronato era la capacidad de distribución de recursos entre los clientes. Los bienes de los conventos no dejaban de ser recursos para satisfacer a la red de servidores y hechuras de la familia nobiliaria que ostentaba el patronato conventual. Los conventos facilitaron capital a sus patronos permitiéndoles de esta manera ampliar sus redes de influencia política y clientelar. Censos y créditos fueron los beneficios más inmediatos obtenidos por los patronos, previa inversión de dotaciones.

Los patronos, no sólo obtuvieron rentabilidad económica de los conventos, sino también rentabilidad simbólica y política, por medio del control de las capillas funerarias donde solían desplegar su poder de representación en forma de monumentos. Otro aspecto señalado por Atienza se refiere a las posibilidades de relación con las autoridades de órdenes religiosas que ser patrono conllevaba. Estas relaciones permitían el acceso a más recursos y a potenciales agentes que podían ampliar las redes clientelares, ya de por sí extensas de estas familias que disfrutaban de estos codiciados patronatos conventuales.

Antonio Irigoyen López firma el séptimo capítulo: “El patronazgo de los obispos en la España moderna”. Irigoyen parte de una concepción polisémica del patronazgo para introducir al lector en un patronato eclesiástico con características propias y diferentes a otros patronazgos practicados en la Edad Moderna. El nombramiento de obispos, la condición de éstos como patronos y clientes a un mismo tiempo, y la búsqueda por parte de los prelados del cliente modelado, son los apartados que constituyen el cuerpo de este capítulo en el que se dan las claves de un patronazgo religioso regido por un contrato moral, pues el patrón-prelado no buscaba únicamente el prestigio, sino fundamentalmente implementar la “labor diocesana” rodeándose de los mejores protegidos. Curiosamente, uno de los ejemplos proporcionados por Irigoyen es el del afamado poeta de comedias, Lope de Vega, que entró como paje en la casa del Inquisidor General Jerónimo Manrique de Lara.

El estudio de Julen Zorrozuza Santisteban: “Aproximación al patronato artístico en Vizcaya durante el siglo XVIII” es el último capítulo de este segundo bloque dedicado al patronazgo de los poderosos. Zorrozuza realiza una acertada aproximación a los mecenas de obras religiosas en la Vizcaya dieciochesca utilizando Protocolos Notariales y libros parroquiales, constatando la existencia de dos tipos de clientelas: la privada y la corporativa, siendo la parroquia la más relevante institución en cuanto al patronazgo religioso se refiere. El autor señala la existencia de un patronato laico de dos tipos: de realengo o mercenario, y el divisero. Los patronos no siempre cumplían, como demuestran los litigios conservados en los archivos; aunque igualmente, había concomitantes que ‘pecaban’ de “generosos”, como Joaquín María Enrique Enríquez de Toledo, Pedro Bernardo de Villarreal de Bérrix o Sebastián de la Cuadra y Llanera. Los ayuntamientos también se destacaron en las villas de Vizcaya como patronos únicos (el más relevante fue Bilbao) o compartiendo patronazgo con el cabildo parroquial. Zorrozuza continúa el capítulo relatando la promoción de obras civiles (consistorios, arcos, puertas) por parte de los ayuntamientos de villas de Señorío, del Consulado y Casa de contratación de Bilbao, y de las Juntas generales del señorío de Vizcaya. En la misma medida, Cofradías y órdenes religiosas se erigieron como grupos activos en esta labor de mecenazgo. Como concomitantes privados destacaron el arzobispo de Valencia y el abad de la Colegiata de Zenarruza, o el arzobispo de Zaragoza; a estas figuras del alto clero, les siguieron en su labor

promotora curas vizcaínos, militares e indianos, que fueron los responsables de la llegada a Vizcaya de numerosos cuadros de la virgen de Guadalupe. Los vizcaínos afincados en Cádiz o en Madrid y sus labores como patronos de arte sacro dan el cierre a este capítulo.

La obra continua con el tercer bloque: “Patronazgo regio y gobierno imperial en la Monarquía de los Austrias” que comienza con el capítulo de Máximo Diago Hernando “El patronazgo regio como factor determinante de las relaciones entre la monarquía castellana y las oligarquías urbanas a lo largo del siglo XVI”. Diago Hernando comienza su capítulo explicando los procesos de selección de candidatos de regidores vitalicios en las ciudades castellanas. Éstos se elegían en sus propias sociedades políticas siguiendo distintos procedimientos (votación, asamblea concejil, renuncia a favor de los o personas ajenas a la familia previo pago de una cuantiosa cantidad), luego el rey los designaba formalmente para el cargo. El monarca aceptó este tipo de prácticas aunque sólo cuando éstas no entran en contradicción con sus intereses como patrono supremo: así, siempre que fue necesario, el rey se enfrentó a la sociedad política local para cumplir su voluntad de colocar a determinados protegidos en las regidurías. Diago Hernando pone como ejemplo el caso de Aranda de Duero en 1501. Igualmente, la monarquía creó oficios “acrecentados” con el fin de limitar los derechos de los locales en la proposición de candidatos, medida que fue contestada con resistencias por parte de los poderes corporativos. El autor pone el ejemplo de la oligarquía burgalesa, cuya cohesión le valió el escaso éxito del intervencionismo regio. Por otra parte, en los siglos XV y XVI los reyes castellanos influyeron de manera determinante en la designación de cargos de regidores en las ciudades castellanas donde estos puestos eran vitalicios: al poner a miembros de su círculo cortesano se produjo un acercamiento entre los gobiernos municipales y la Corte, que no se dio en otros lugares como la Corona de Aragón. Diago Hernando continúa el capítulo realizando un recorrido por las relaciones de patronazgo entre la corona y las oligarquías urbanas desde tiempos de los Reyes Católicos hasta el reinado de Felipe II. Concluye pidiendo más investigaciones sobre la tesis de la debilitación del partido realista en las ciudades con voto en Cortes durante este último reinado.

Raimundo A. Rodríguez Pérez, en su capítulo “Blasones parlantes. La casa de los Vélez y su patronazgo en los reinos de Murcia y Granada (1491-1770)”, estudia a la familia de los Fajardo desde el punto de vista cultural y atendiendo a la nueva historia política. El autor destaca la figura del IV marqués de los Vélez, don Luis Fajardo Requesens que trató de recuperar el esplendor y la presencia de sus antepasados en sus estados granadino-murcianos. Don Luis hizo una profunda labor de patronazgo fundamentalmente en Murcia, ya que las tierras granadinas habían quedado despobladas tras la expulsión de los moriscos en 1571; además, el IV marqués de los Vélez intentó influir en los concejos de Murcia y de la villa de Mula, tratando de relanzar algunos de los

patronatos de sus antepasados. Así mismo, procuró ganarse a las oligarquías de la ciudad de Murcia, al mismo tiempo que favoreció a los conventos franciscanos de Cartagena, muy especialmente al de San Ginés de la Jara (fundó uno nuevo en Vélez Blanco dedicado a San Luis Obispo). Tras la muerte del IV marqués de los Vélez, los territorios patrimoniales quedaron abandonados; ya que sus sucesores prefirieron hacer carrera en la “Corte”, en vez de cuidar la “Aldea”. A finales del siglo XVII se extinguió la línea de varonía de los Fajardo. La muerte del VI marqués puso fin a tres siglos de poder, no sólo político o militar, sino también cultural, artístico y religioso, de los marqueses de los Vélez en el reino de Murcia.

El tercer bloque se continúa con el capítulo de Séverin Duc: “Patronage et clientélisme en Milanais (1519-1598)». En la introducción Duc señala la presencia en el ducado de Milán de tres patronos: Francisco II Sforza, Francisco I y Carlos V. La preponderancia de Carlos V – nombrado duque de Milán en 1535 tras la muerte de Francesco II – como principal fuente de gracia en el ducado a partir de esa fecha es indiscutible. Los lombardos supieron aprovechar convenientemente las oportunidades de promoción que les ofreció la malla clientelar hispano-imperial, tanto en el reinado de Carlos V como en el de su sucesor Felipe II. Carlos V supo reforzar los lazos de patronazgo que unían desde antiguo a la Lombardía con los emperadores, igualmente se atrajo a las clientela francófilas y *sforzesques* que habían servido a sus respectivos patronos (Francisco I de Francia y Francesco II Sforza) hasta 1635. En un primer epígrafe, el autor explica las tensiones entre las facciones franco-lombardas, así como la forma de gobierno del rey de Francia en el ducado de Milán: el monarca francés adoptó una postura «super partes» mientras la aristocracia lombarda se erigió en mediadora, actuando como *broker*. Hacia 1515 el patronazgo del rey de Francia llegó a su fin ante la aparición en la escena política de Francisco II Sforza primero, y Carlos V después. Ambos fueron patronos mucho más comprensivos con el sistema de facciones idiosincrásico de Milán. Carlos V gozaba además de ciertas ventajas a la hora de acercarse al clientelismo milanés: su reputación en el territorio estaba intacta y los jefes de los clanes aristocráticos debían rendir pleitesía al emperador al ser el ducado dominio imperial. Carlos V logró ser cabeza de las redes clientelares de dos principales facciones, la de los güelfos y la de los gibelinos. En un segundo epígrafe, Duc expone las traslaciones clientelares *sforzesques* y habsburgo, y termina con un tercer epígrafe dedicado al monopolio del patronazgo habsburgo sobre las clientelas lombardas. El autor señala cómo el rey se presentó como el «juez» que dirimía entre los intereses diversos de cada facción, sacando beneficio de los conflictos generados entre los distintos grupos; a su vez, los grupos en discordia buscaron en el rey gracias y mercedes que les colocaran en una mejor posición ante sus enemigos, a este sistema lo llama *Concordia discors*, expresión que se traduce como “estabilidad en el desacuerdo”. Este equilibrio duraría en el ducado de Milán hasta principios

del siglo XVIII, cuando la Guerra de Sucesión hizo saltar por los aires estas tramas de clientelaje forjadas entre Milán y Madrid.

El siguiente capítulo, de José Eloy Hortal Muñoz, se titula: “Integración de las élites de los Países Bajos en las cortes de Carlos V y Felipe II: del acceso al monarca a la ruptura de los lazos de patronazgo”. En un primer apartado, Hortal Muñoz analiza la asimilación de borgoñones y flamencos en la Corte de Carlos V; el periodo que va desde su acceso al poder hasta los años treinta del siglo XVI es considerado como una “edad dorada” para la aristocracia flamenca, pues fue durante este tiempo cuando ocupó las más altas instancias de la corte y de las instituciones del Imperio. Los años treinta supusieron un punto de inflexión para la llamada “vía flamenca”, que daría paso a la “vía imperial” representada por Gattinara. Así y todo, las élites flamencas siguieron teniendo un papel muy destacado y relevante en sus propios dominios. Hortal presenta un segundo apartado dedicado a la influencia de estas élites flamencas en las altas instancias de gobierno de los Países Bajos durante el reinado de Carlos V (en la Corte y en los Consejos). Los nobles flamencos supieron sacar partido del organigrama tradicional de poder de sus territorios de origen ejerciendo como mediadores entre el duque, las élites urbanas, otros nobles locales y los Estados Provinciales y Generales. Su dominio de las redes del patronazgo les permitió brillar en sus propios dominios durante la gobernación de Margarita de Austria, duquesa de Saboya, y después de María de Hungría cuya Casa estuvo ocupada exclusivamente por flamencos, incluso después de su abdicación en 1555. El predominio de los flamencos en las Casas de las dos regentes se correspondió en los consejos tales como el Consejo de Regencia de Margarita y los tres Consejos Colaterales (Consejo de Estado, Consejo Privado y Consejo de Finanzas). Las grandes familias nobiliarias de los Países Bajos ocuparon igualmente los altos cargos eclesiásticos y militares, como ejemplo se presentan Egmont o Lannoy. El autor finaliza su aportación con la escisión de la integración de las élites borgoñonas y flamencas y la Monarquía Hispánica en las primeras etapas del reinado de Felipe II. La clave de esta ruptura fue la cada vez mayor presencia de las élites castellanas y de sus usos en la Casa del soberano y en los órganos de gobierno de la monarquía. Los flamencos y borgoñones vieron vetado su acceso al rey; este alejamiento de la principal fuente de gracia no se detuvo aquí sino que afectó a las instituciones de poder ubicadas en sus propios territorios, lo que la larga provocaría la archiconocida Revuelta de los Países Bajos.

Arrigo Amadori firma el siguiente capítulo: “El mayor vínculo de los imperios. Patronazgo y clientelismo en el gobierno de las Indias durante el valimiento del conde-duque de Olivares”. El autor recupera al Consejo de Indias como uno de los principales órganos gestores del patronato regio durante el valimiento del conde-duque de Olivares. El favorito de Felipe IV usó de manera profusa el patronazgo relativo a las mercedes y oficios de las Indias. Gracias a esta utilización, el valido pudo consolidar su poder y poner en marcha sus proyectos

políticos. En primer lugar, Amadori realiza una reflexión sobre el valimiento en la historiografía actual, más específicamente, Olivares habría sido un valido con objetivos que estarían al margen de los meros intereses personales, pues tenía un proyecto congruente para la monarquía. Destaca igualmente una de las características fundamentales del valimiento de Olivares: el control de las redes de patronazgo y clientelismo que desembocaban en el rey. El valido estableció una “sola fila de distribución” y trató de que el monarca fuera considerado como la única fuente de gracia. En segundo lugar, el autor explica el funcionamiento de la alta administración indiana (Consejo de Indias) y su relación con el clientelismo. Olivares hizo todo lo posible por controlar los consejos y el de Indias fue uno de los que más acaparó su atención dado el volumen de oficios que gestionaba. El valido se centró en mejorar su administración, entendiendo esta medida no desde una lógica burocrática sino desde una lógica patrimonial, más propia del Antiguo Régimen. Olivares tuvo contacto con el Consejo de Indias de manera indirecta, no oficial, mediante contactos personales con sus miembros (un caso paradigmático es el de Medina de las Torres, yerno del valido), aunque colocó en él a sus clientes-hechuras. A pesar de la sombra de Olivares, el Consejo conservó cierto margen de libertad. En el siguiente apartado, se destaca la capilaridad como principio administrativo en el Consejo de Indias, en este sentido, Olivares hizo un intensivo uso de las juntas. Para concluir, se presenta un apartado dedicado en exclusiva al patronazgo americano sustentado en un sistema clientelar que el valido aprovechó en beneficio de su facción y de la monarquía, pues proyectó mejorar la Real Hacienda, eludiendo las mercedes más costosas y promocionando los títulos y los hábitos de las Órdenes Militares, así como la venalidad de cargos, y el premio a los servicios militares; estas tendencias hicieron más fluida la relación entre las élites afincadas en América y la Corona. Como colofón final, el autor señala cómo el patronazgo americano ejerció un relevante papel a la hora de articular los reinos de la monarquía.

El cuarto bloque “Patronazgo y absolutismo. De la consolidación de a la crisis del sistema”, se inicia con el capítulo de Javier Sánchez Márquez, cuyo título es “La corte de Francia y su sistema a través de las instrucciones del príncipe de Campoflorido (1740): advertencias y circunstancias de un nuevo embajador en París”. Sánchez comienza explicando el ascendiente del cardenal Fleury sobre Luis XV para pasar a analizar la embajada de Campoflorido en París en 1740. Campoflorido aceptó el nombramiento no sin resistencias y teniendo que afrontar numerosos problemas económicos. Una vez en París, tuvo que adoptar una estrategia diplomática más prudente que la manejada por su antecesor el marqués de La Mina. La misión que Campoflorido debía cumplir era la formalización de un tratado de alianza con Francia, pues las relaciones con la monarquía gala se habían enfriado a pesar de la vigencia del Primer Pacto de Familia firmado en 1733. El marqués de Villarias, secretario de Estado, envió numerosas cartas a Campoflorido dándole consejos de cómo debía comportarse con el poderoso

y altivo primer ministro de Luis XV, Fleury: en primer lugar debía ganarse el favor de su facción; y en segundo lugar, tenía que manejarse con “gracia” y “espíritu mundano” en la corte de Versalles (Campoflorido respondía que para todo ello eran necesarias grandes cantidades de dinero). El embajador se apoyó en sus contactos con nobles franceses forjados antes de su llegada a París, muy especialmente se acercó al marqués de Puisieux. Campoflorido fue desgranando en su correspondencia con Villarias sus primeros pasos como embajador en París, y los medios usados para atraerse voluntades: el tabaco, los perfumes y el chocolate; curiosamente también demandó dos retratos de cuerpo entero de los monarcas para presidir la sala de audiencias de la nueva embajada. Las misiones de Campoflorido serían exitosas pues durante su estancia en París se firmó el Segundo Pacto de Familia (1743).

El siguiente capítulo firmado por Cristina González Caizán se titula: “Redes de poder en tiempos de Fernando VI. El caso del “partido ensenadista”. González Caizán estudia la red política del marqués de la Ensenada, a la que también da el nombre de “equipo”. De estructura piramidal, esta red – en la que sus miembros participaron voluntariamente pero no desinteresadamente – tuvo como principal objetivo llevar a cabo el proyecto reformista del ministro. La autora demuestra que este grupo se mantuvo estable durante los once años que Ensenada estuvo en el poder. Los apartados centrales del capítulo se dedican a la forja del “partido” ensenadista, destacando la figura de Ordeñana y de personajes de origen riojano. Se cita igualmente a los jesuitas, pero señalando su influencia relativa, y a los embajadores, aunque se considera que éstos no formarían parte del “partido” sino sólo de la red. Seguidamente, la autora comenta la caída del marqués en 1754 y cómo este hecho afectó al resto de su equipo, en especial al futuro político de todos y cada uno de los miembros del mismo. Ensenada permaneció en el exilio hasta 1760, año en que fue llamado de nuevo a la corte por Carlos III. Con el regreso a Madrid y el fin definitivo del equipo de Ensenada, la autora da por concluido el capítulo. El marqués se reencontró con sus partidarios, ávidos de recuperar el favor perdido, pero esta segunda etapa ensenadista no cumplió con sus expectativas. El motín de Esquilache en 1766 tuvo como consecuencia el destierro definitivo de Ensenada y el fin de todas las esperanzas de sus acólitos.

Seguidamente se presenta el capítulo: “Patronazgo y clientelismo en la corte de Carlos IV: particularidades y continuismos” de Antonio Calvo Maturana y Manuel Amador González Fuentes. Calvo Maturana y Amador González analizan el sistema de patronazgo político que se mantuvo operativo en el reinado de Carlos IV, así como las redes clientelares que se forjaron durante el mismo. Un rasgo distintivo de esta etapa es el gran volumen de títulos que concedió el monarca para recompensar los servicios prestados a la Corona. Esta “lluvia” de títulos nobiliarios despertó las suspicacias de la nobleza más antigua. Carlos IV comenzó su reinado creando 52 títulos y lo continuó favoreciendo a la nobleza de toga. Del mismo modo, el monarca recurrió al nombramiento de nuevos

caballeros de la Orden de Carlos III; además, en 1792 se fundó la Orden de Damas de la reina María Luisa, otra institución que se nutrió de fieles clientas. En un segundo apartado, los autores utilizan la metodología sociológica para el estudio de las redes clientelares del reinado y constatan la coexistencia de varias redes, centrándose en la más importante: la más cercana a los monarcas. Nuevos cargos de palacio y nuevas magistraturas conformaron el partido de los reyes que convivió un tiempo con el de Floridablanca. Pasado el tiempo, el llamado “partido de la reina” pasó a ser el partido de Godoy. Se destaca en esta transición de partidos la figura de Caballero, al frente de Gracia y Justicia, hombre que se mantuvo políticamente a lo largo de tres reinados y que tuvo un papel determinante en los sucesos de El Escorial en 1807. Se finaliza este apartado con el partido fernandino, que debe distinguirse de el aragonés; los autores sugieren que deben analizarse los nombramientos y ceses en este partido desde la Conspiración de El Escorial hasta la restauración de Fernando VII. Declaran igualmente que Godoy no fue tan influyente ni tuvo un poder tan omnímodo como la historiografía ha venido considerando. Los apartados tercero y cuarto se centran en dos cambios institucionales en la designación de cargos: el poder de decisión de los secretarios del Despacho de Gracia y Justicia frente a la Cámara de Castilla, que verá mermadas sus atribuciones en las cuestiones relativas a los nombramientos, y la tendencia a otorgar de manera desmesurada puestos innecesarios en la administración y el ejército. Para terminar, Calvo Maturana y Amador González reflexionan sobre la licitud de tildar de “corrupto” al reinado de Carlos IV, concluyendo que no cabe tal calificativo para un sistema propio de su época.

El volumen llega a su fin con la aportación de uno de los editores, Andoni Artola Renedo: “El control del espacio eclesiástico durante el reinado de José I”. En un marco de bicefalia institucional y política, Artola realiza un concienzudo análisis del ejercicio del patronazgo de José I en el terreno eclesiástico. José I concedió un total de 300 beneficios en este ámbito. En un primer apartado se resumen los preparativos que facilitaron la puesta en marcha de esta distribución de bienes, rentabilizada posteriormente por la monarquía; seguidamente, el autor se centra en el análisis más concreto de este sistema de provisión de mercedes eclesiásticas, fundamentalmente en los beneficios de catedrales, colegiatas y capillas reales. El mérito, la principal proclama de José I a la hora de proveer cargos y honores, estuvo mediatizado fuertemente por el elemento político y sufrió notables cambios que Artola califica de “mutaciones”. Destaca igualmente el inestimable papel de los mediadores en la provisión de estos beneficios: ellos transmitían la información y hacían las recomendaciones. Numerosos ejemplos ilustran la secuencia de lealtades a José Bonaparte construida por estos mediadores. Para terminar, se exponen los límites de este sistema, cuyo deficiente funcionamiento provocó que no se creara un alto clero favorable a José I. El autor concluye que el fracaso del rey fue relativo; dicho esto, sentencia que las

causas de esta falta de adhesión del clero a la causa josefina hay que buscarlas en la incapacidad para movilizar de manera eficiente los recursos; en este sentido, la guerra dificultó la conformación de un alto clero fiel al Estado bonapartino. Las circunstancias se impusieron sobre un sistema de patronazgo que podría haber funcionado correctamente en otra coyuntura políticamente y militarmente más estable.

Tras la lectura de los diecisiete capítulos que componen este libro, se pueden extraer las siguientes conclusiones: a lo largo de la edad moderna el poder de patronazgo se fue concentrando en el rey, el cual fue conquistando ámbitos en los que antes habían dominado los grandes aristócratas o las élites locales. Este fenómeno provocó que éstos últimos grupos se transformaran en mediadores en las redes de clientelaje lideradas por el monarca. Por otro lado, el patronazgo se entiende como un sistema político definido por las relaciones interpersonales que imperó durante todo el Antiguo Régimen, pero que debe siempre estudiarse en relación con las instituciones. En este sentido, la obra apuesta por buscar un equilibrio entre la historia institucional y la historia social. El sistema de patronazgo conformaría las instituciones a la vez que se insertaría en ellas. Para terminar, la crisis del Antiguo Régimen se perfila como una crisis del sistema de patronazgo y clientelaje. Las élites dirigentes dieciochescas fomentaron la expansión del patronato regio, de forma que la cantidad de clientes aumentó de manera exponencial; los recursos, por contra, no experimentaron tal crecimiento, produciéndose un grave desequilibrio. La asimetría entre demandantes y bienes fue una de las principales causas de la crisis del sistema de patronazgo y, por ende, del régimen político con el que se identificaba. Todo aquel lector/a que aspire a comprender el funcionamiento político-social de la Monarquía Hispánica a lo largo de sus cuatro siglos de historia, debería leer esta obra.

*Laura Oliván Santalietra.*